



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 JUL 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.070/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 333/12 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Téc. Andrea PAICE;

QUE mediante la misma solicita las bajas de las vacantes otorgadas oportunamente a las alumnas reinscriptas Isabel JARA y Elsa LEQUIZA para que sus hijos asistan al Jardín Maternal de la UNPA -UARG;

QUE lo actuado se ampara en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 809/11 inciso e);

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a las vacantes otorgadas para el Jardín Maternal, a las alumnas reinscriptas Isabel JARA (DNI N° 25.138.393), madre de Mirko Ariel GARCIA (DNI N° 50.462.408) y Elsa LEGUIZA (D.N.I.N° 21.085.203) madre de Benjamín CORTEZ LEQUIZA (D.N.I.N° 50.118.751), en virtud de lo estipulado en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 809/11 Inc. e).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA -UARG

DISPOSICION

N°

355